



**Comisión  
Interdepartamental de  
Abogados con Discapacidad**



**CAJA ABOGADOS**  
Provincia de Buenos Aires

XIX Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados con Discapacidad  
XX Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados con Discapacidad

**IMPACTO DEL NUEVO CÓDIGO CIVIL EN  
MATERIA DE DISCAPACIDAD**

Colegio de Abogados de San Isidro, 9 y 10 de octubre de 2015

---

**COMISIÓN Nº 2**

---

**¿Qué ves cuando me ves?**

**Socióloga María Alejandra Arlegui**

- 1) Construcción social de la discapacidad. Barreras sociales.
- 2) Voluntad positiva de las personas con discapacidad, rol de la familia.
- 3) Apoyos laborales en la discapacidad intelectual.

**AUTORIDADES:**

**Coordinadora: Dra. Alejandra Folino**

**Secretaria: Dra. Mónica Vitola**

**PONENTES:**

Dra. Alejandra Folino

Dra. Maria Mercedes Sierra

Socióloga Maria Alejandra Arlegui

**ASISTENTES:**

Dr. Claudio Diaz

Dr. Jorge Guillermo Sumay

Lic. Maria Constanza Catarino

Dr. Hugo Gastón Aboy

Presidenta Asociación Civil Abuela de Martín Sra. Castro Marta Beatriz

Lic. Verónica Falcon



**Comisión  
Interdepartamental de  
Abogados con Discapacidad**



**CAJA ABOGADOS**  
Provincia de Buenos Aires

A.T Eliana Marc

Dra. Jesica Pena

Dr. Costa Hoevel

Sra. Carmen Ruiz

### **CONCLUSIONES:**

Que entendemos por dependencia; implica la disminución o pérdida de las capacidades funcionales para el desempeño de las actividades de la vida diaria y requiere la ayuda de otro. En esos casos hay dos sujetos que sufren, el que padece la dependencia y el que se hace cargo de los cuidados (familia).

La familia que cuida o el cuidador, sufre por no saber que hacer y como actuar.

Se puede ser discapacitado pero no dependiente.

La dependencia es una problemática del envejecimiento y es una situación que tiene alta probabilidad que nos suceda al envejecer.

La pregunta es donde esta el limite entre lo publico y lo privado en la atención a la dependencia, hasta donde el autocuidado, cual es la responsabilidad de la familia, cual es el aporte que podría brindar la comunidad y cual la responsabilidad del estado.

En la sociedad los problemas se encuentran entrelazados, se trataría de brindar contención a las familias a través de servicios de información, orientación.

También desde las políticas publicas no delegar en la familia, lo que debe ser cubierto por áreas técnicas profesionales o servicios específicos de cuidados.

En virtud de ello, es necesario formar recursos humanos, fortalecer las redes sociales y servicios comunitarios y ampliar las políticas de estado, sin olvidar la educación como un espacio para la construcción de nuevos valores y de una mayor inclusión social.

Debemos decir que la sociedad refleja de alguna manera la historia de las formas de entender a la discapacidad y de las actitudes frente a las personas con discapacidad. Refleja también los cambios que se han dado, y que han ido de la caridad a la beneficencia, a la protección y rehabilitación, y de éstas a la integración, a la vida independiente y por último a la equiparación de oportunidades. Las actitudes han ido



**Comisión  
Interdepartamental de  
Abogados con Discapacidad**



**CAJA ABOGADOS**  
Provincia de Buenos Aires

desde el rechazo y la segregación de las personas con discapacidad, a la exigencia del respeto de sus derechos civiles y a la autonomía personal, contando en la actualidad con legislaciones nacionales e internacionales como la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La construcción social de la discapacidad es dinámica, y por ende puede ser transformada por cada una de nosotros en la medida que trabajemos mancomunadamente.